

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

<b>JEFE DE CONTROL INTERNO</b>	<b>GLADYS ARISTIZABAL CASTRO</b>	<b>PERÍODO EVALUADO DE MARZO JUNIO 2019</b>
		<b>FECHA DE ELABORACION JULIO DE 2019</b>

### INTRODUCCION

De conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción,.. El Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página Web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave", cuya finalidad es enfocar y fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Así mismo el Artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública estableció como uno de los componentes del sistema de Control Interno el de evaluación, el cual definió como "(...) *el complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y seguimiento a la gestión dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos (...)*

*Los responsables de los procesos son (...)*

*...d) La oficina de Control Interno debe evaluar el sistema de Control Interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la dirección y al Comité de Control Interno de la Entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema,...*

El Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión estableció en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, derogó el Decreto 943 de 2014 por el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno y en su Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Título 23 Articulación del Sistema de Gestión con los sistemas de Control Interno, en su **Artículo 2.2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.**

La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuara a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5to de la Ley 87 de 1993.

En concordancia con lo anterior, el sistema de Control Interno se integra mediante el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como una de las dimensiones del modelo, el cual se desarrolla mediante los 5 componentes a saber (i) Ambiente de Control, (ii) Evaluación del Riesgo, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación y (v) Actividades de Monitoreo.

En este contexto y dando cumplimiento a la normatividad, se presenta este informe Cuatrimestral del periodo Marzo a Junio de 2019 y se publica en la página Web de la Entidad.

## 1. AMBIENTE DE CONTROL

La Corporación Autónoma Regional del Quindío en este segundo cuatrimestre continuó con la implementación del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** con base a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, mediante la Resolución 0471 del 5 de marzo de 2019.

En este cuatrimestre se pudo implementar la fase 1, de la siguiente manera:

### **Fase 1: Institucionalización, autodiagnósticos y elaboración de planes de mejoramiento de MIPG.**

La segunda fase se tiene programada para el segundo semestre de 2019

### **Fase 2: Articulación de planes**

- Implementación planes de mejoramiento.
- Cruce de proyectos y metas frente a los planes de mejoramiento generados a partir de los autodiagnósticos de las políticas de MIPG.
- Articulación de planes institucionales con el plan de acción de la entidad

Con los siguientes resultados:

- Institucionalización del SIPG Sistema Integrado de Planeación y Gestión, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Coordinación de control interno, Grupo de MIPG, a través de la resolución 471 de 2019.
- Elaboración y validación de autodiagnósticos de las políticas del MIPG.

## AUTODIAGNÓSTICOS MIPG CRQ



**% Avance Autodiagnósticos elaborados y validados: 87,5%**

**Promedio calificación: 61,15**

A la fecha de este informe la Oficina asesora de Control Interno pudo evidenciar el resultado de avance de la primera fase fue de **89.01%** de acuerdo al cronograma de las actividades propuestas inicialmente.

La fase 2 se iniciará a partir del mes de julio de 2019, para lo cual se elaborará cronograma de trabajo de acuerdo a las prioridades definidas en la fase 1.

En la actualidad la entidad atraviesa por un momento de transición al MIPG, lo que ha permitido identificar necesidades de mejora para la buena gestión de los

procesos y el fortalecimiento institucional, de esta manera se ha implementado y viene trabajando en el desarrollo de metodologías y herramientas que faciliten la gestión al interior de los procesos.

1. Construcción de cuadro de mando integral para la gestión y control de indicadores (KPI)
2. Matriz de gestión del riesgo alineada metodología DAFP
3. Sistema de información del SIPG
4. Nueva encuesta de satisfacción del cliente.
5. Matriz de productos y servicios (Control del servicio no conforme)
6. Actualización de caracterización de los procesos (enfoque DEMING)
7. Metodología de ruta de mejoramiento
8. Metodología de gestión del cambio

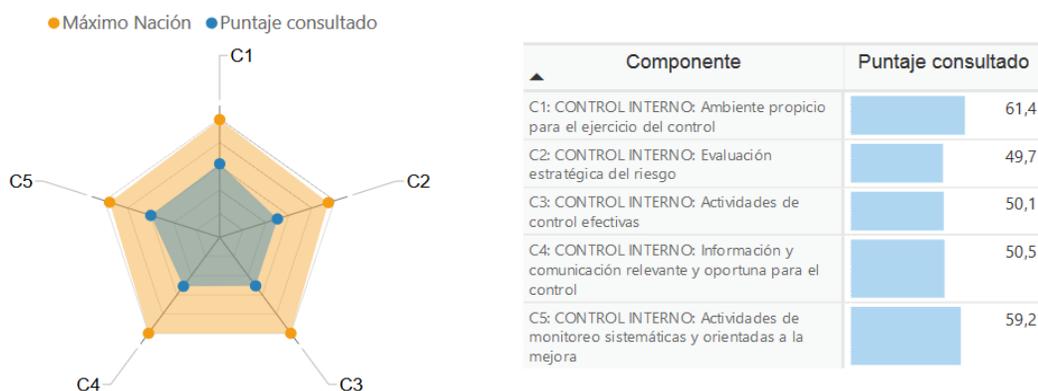
La oficina de Control Interno viene trabajando con la oficina de comunicaciones, en la construcción de una nueva campaña de sensibilización, con el ánimo de generar espacios de reflexión frente al autocontrol y al desarrollo de las dimensiones del MIPG.

La Oficina asesora de control interno, reportó los resultados de la gestión de la Entidad, en la Vigencia 2018, en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión, FURAG, en lo que tiene que ver con los componentes del MECI, de acuerdo a lo indicado por el DAFP.

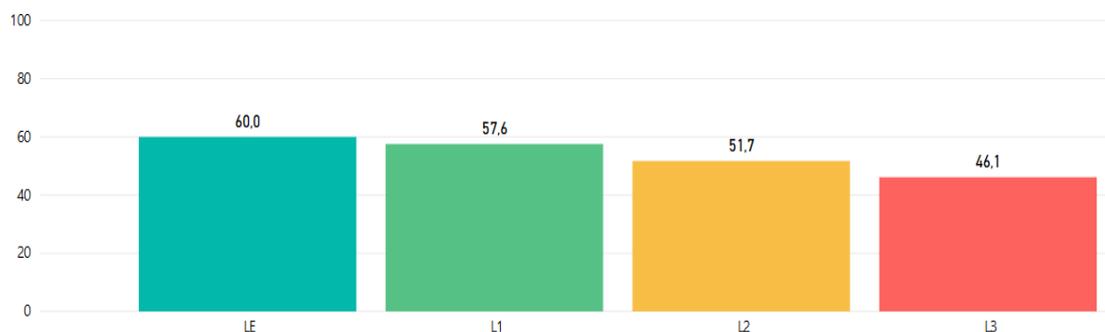
Los resultados del reporte hecho por la entidad en el FURAG – MECI vigencia 2018 arrojó el siguiente resultado.



### Índice de desempeño por componente:



## Índice de desempeño por línea de defensa



La Oficina Asesora de Control Interno, elaboró una presentación sobre autocontrol cuyo objetivo fue sensibilizar a los integrantes del Comité de dirección a cerca del autocontrol como principio de control interno, y además de la operatividad de las líneas de defensa tal y como lo expresa el Decreto 1499 de 2019, el cual crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG,

## OPERATIVIDAD DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA

### LÍNEA ESTRATÉGICA

A cargo de la **Alta Dirección** y **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.

#### 1ª. Línea de Defensa

- Controles de Gerencia Operativa (Líderes de proceso y sus equipos).
- La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.



**Autocontrol**

#### 2ª. Línea de Defensa

- Media y Alta Gerencia: Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.
- Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.



**Autoevaluación**

#### 3ª. Línea de Defensa

- A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces
- La función de la auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.



**Evaluación Independiente**

FUNCIÓN PÚBLICA

## 2- EVALUACION DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, presentó en el período de este informe el seguimiento a la Estrategia Anticorrupción, establecida en la nueva metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definido por el Gobierno de Colombia.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se verificaron los componentes del plan anticorrupción de atención al ciudadano propuesto por la CRQ para la vigencia

La entidad como iniciativa particular, el ocho (8) de febrero del año 2019 suscribió la "DECLARACIÓN POR LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN", con el objetivo de reforzar los esfuerzos para oponerse a la corrupción en todas sus formas sobre la base de una política de "cero tolerancia" hacia la corrupción.

Después de sacar el promedio de la sumatoria de porcentaje de cumplimiento de las actividades propuesta en el plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Entidad arrojó el siguiente resultado, 54.5 %.

Zona baja (de 0 a 59%)	Red
Zona Media ( de 60 a 79)	Amarillo
zona Alta ( de 80 a 100)	Verde

### 3-ACTIVIDADES DE CONTROL

#### Autoevaluación institucional

La Oficina Asesora de planeación, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno elaboró la política de Administración del Riesgo para la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para lo cual el director General en uso de sus facultades legales decide presentarla para su revisión y aprobación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la cual con la resolución 1109 de 13 de mayo de 2019 la Entidad adoptó la política de administración del riesgo.

La política de Administración del Riesgo será puesta en conocimiento de todos los servidores públicos de la C.R.Q a través de los medios internos de comunicación, con que cuenta la entidad para tal fin.

La Oficina de Control Interno elaboró el Manual de Auditoría y el Código de ética del auditor interno, documento que fue aprobado por medio de la resolución 745 de abril de 2019, los cuales proporcionan un esquema estructurado y coherente que facilitará el desarrollo, la interpretación de conceptos útiles en la aplicación del ejercicio de los auditores internos de la entidad.

Al momento de este informe todavía no ha salido el informe de seguimiento al plan da acción institucional semestral con corte a junio 30 de 2019.

La Oficina Asesora de Control Interno está haciendo el seguimiento a los 12 planes institucionales de que habla al decreto 612 del 4 de abril de 2018, los resultados producto de este seguimiento se mencionaran el próximo informe pormenorizado del siguiente del cuatrimestre.

La Oficina de Control Interno viene ejecutando el programa anual de Auditoría Aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad, el cual tiene como objetivo Evaluar el cumplimiento de la Gestión Institucional de la Entidad, el Sistema de seguridad y salud en el trabajo, la Auditoría técnica del laboratorio.

Se realizó seguimiento al cumplimiento de todas las acciones de mejora suscritas, producto de auditorías de gestión institucional, de calidad, técnica al laboratorio de aguas, y las del IDEAM, para esto la oficina de Control Interno presento el informe de seguimiento a las acciones correctiva, preventivas y de mejora con fecha de corte junio de 2019.

La Oficina de Control Interno en su función de seguimiento a las actividades de los planes de mejoramiento, envió el tercer informe al Archivo General de la Nación AGN, y reportó en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la Republica el informe de avance del plan de Mejoramiento suscrito el 25 de enero de 2019.

#### 4-INFORMACION Y COMUNICACIÓN

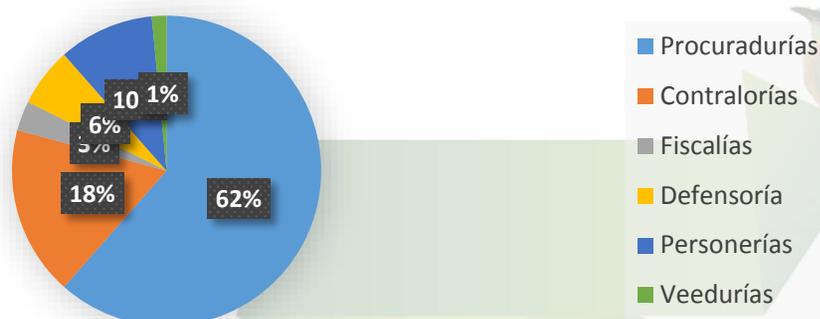
La Corporación Autónoma Regional del Quindío en aras de brindar un acompañamiento oportuno a los ciudadanos del departamento, desde Servicio al Cliente adelanta procesos de mejoramiento con el fin de cumplir debidamente con la recepción y direccionamiento de los trámites que hacen parte de la misionalidad de la autoridad ambiental, las llamadas telefónicas son uno de los puntos que más se está fortaleciendo puesto que son parte fundamental para conocer las denuncias ambientales.

La oficina de comunicaciones diseñó una campaña para sensibilizar a todos los actores públicos y privados, y motivarlos a la postulación de las iniciativas comunitarias que trabajan por mejorar las condiciones ambientales de las fuentes hídricas del departamento, en la cuenca alta y media, desde la población veredal en el departamento del Quindío, a través de acciones que garanticen la siembra y mantenimiento de los bosques, donde nacen o transcurren los ríos y quebradas, sistemas silvopastoriles y cercas vivas. Resaltando la importancia del cuidado del agua y logrando un impacto positivo en el público, objetivo al que va dirigida la visibilización de las iniciativas por el agua.

La oficina de Control Interno presentó al Consejo de dirección de la Entidad un informe de los diferentes Requerimientos que los organismos de control hacen a la Entidad como lo vemos en el siguiente cuadro:

Por Ente de control		
Ente	Número	Participación
Procuradurías	80	61,54%
Contralorías	23	17,69%
Fiscalías	4	3,08%
Defensoría	8	6,15%
Personerías	13	10,00%
Veedurías	2	1,54%
Total	130	100%

## Por Ente de control



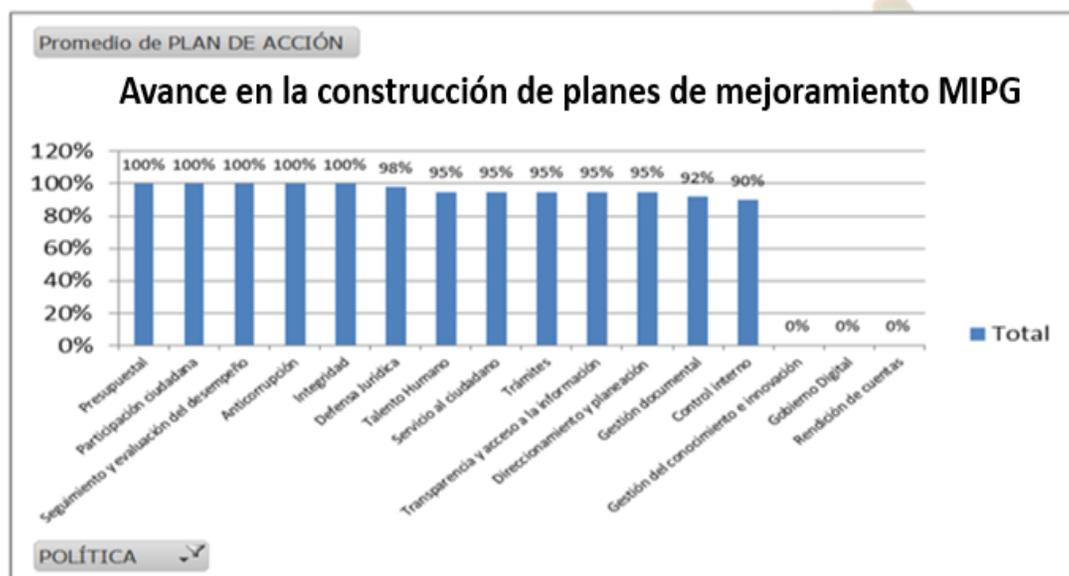
Donde se evidencia que poco más del 60 % de los requerimientos de los Entes de Control fueron presentados por las Procuradurías, entre las cuales encontramos la Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Provincial, Procuraduría regional, Procuraduría ambiental. Por su parte, para esta Corporación las Veedurías representan la menor cantidad de requerimientos de Entes Externos de Control.

## 5- ACTIVIDADES DE MONITOREO

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los roles y competencias, durante el presente cuatrimestre realizó y rindió los informes correspondientes en forma oportuna, entre otros:

- Austeridad en el Gasto publico
- Segundo y tercer informe de avance del plan de mejoramiento del Archivo general de la Nación.
- Evaluación de Control interno por Dependencias
- Seguimiento a las estrategias del plan anticorrupción
- Seguimiento a las etapas de preparación y ejecución de la Audiencia Pública de rendición de cuentas
- Seguimiento a las respuestas de las PQR
- Informe trimestral del seguimiento a las acciones correctivas

Avance en la construcción de los planes de mejoramiento resultantes de los autodiagnósticos de implementación del MIPG.



Al momento de presentación de este informe, la Oficina Asesora de Control Interno se encuentra haciendo seguimiento a los planes institucionales y estratégicos contenidos en el decreto 612 del 4 de abril de 2018, midiendo su avance con respecto al primer semestre de la vigencia 2019, así como su cumplimiento a la normatividad aplicable.

## RECOMENDACIONES

- Continuar con la implementación del MIPG, de acuerdo a lo establecido en el manual expedido por el DAFP.
- Continuar con la implementación de la metodología para la Administración del riesgo y el diseño de controles que adoptó la entidad en la política de administración del riesgo en el marco de las dimensiones y líneas de defensa del MIPG.
- Seguir fomentando en todos los funcionarios de la Entidad la apropiación de el Autocontrol, en el ejercicio de sus actividades.

### **GLADYS ARISTIZABAL CASTRO**

Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Elaboro: Luis Alfredo Cardenas  
Prof. Espec.